



Montevideo, 22 de enero de 2024

**CIRCULAR N° 1/024**

1º) Que el 1ero de Enero de 2024 ocurrieron terremotos masivos y un tsunami en los alrededores de la península de Noto, Japón, viéndose afectadas principalmente las prefecturas de Ishikawa, Niigata, Toyama y Fukui; ocurriendo luego réplicas continuas.

2º) Que esta situación de desastre imprevisto más allá de las lamentables consecuencias humanas y materiales que indudablemente ha generado, puede implicar dificultades para los solicitantes radicados en dicha región para poder seguir sus trámites ante esta Dirección, más allá de la existencia de herramientas telemáticas.

3º) Corresponde recordar el principio general de nuestro derecho en cuanto a que al "*impedido por justa causa no le corre término*", y en tal sentido, en aquellos trámites en que se acredite que el solicitante reside en alguna de las áreas afectadas, la Oficina tomará en cuenta esta circunstancia cuando se hubiera omitido algún plazo o acto requerido, hasta que la situación se normalice.

**Comuníquese a la Asociación Uruguaya de Agentes de la Propiedad Industrial (AUDAPI), al Ministerio de Relaciones Exteriores y a todos los funcionarios. Publíquese en la página web.**

**Dr. Santiago Martínez Morales**  
Director Técnico  
de la Propiedad Industrial